



Vilcas Huamán, 06 enero del 2020

OFICIO MULT. N° 001 2020-GRA-DRE/DIR-UGEL-AGP-VH

SEÑOR (A) :

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD.-

ASUNTO : Implementar el Plan del Buen Inicio del Año Escolar 2020.

REF. : RVM. Nro. 220-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle, conforme al documento signado en la parte referencial, en el marco de la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas de la Educación Básica" durante ***el periodo de enero, febrero y marzo***, sírvanse implementar el Plan del Buen Inicio del Año Escolar 2020, para asegurar la matrícula oportuna sin condicionamiento y asistencia del 100% de estudiantes desde el 16 de marzo de 2020; en tal sentido, deberán realizar las siguientes acciones:

1. Elaborar y aprobar resolutivamente el Plan del Buen Inicio del Año Escolar 2020 hasta el **13 de enero de 2020**.
2. Difundir el horario de atención a padres de familia de su II.EE.
3. Publicar en lugar visible el cronograma de matrícula, indicando el número de vacantes en el que se otorga 2 vacantes para estudiantes con NEE.
4. Realizar acciones de sensibilización a los padres de familia sobre la matrícula oportuna y sin condicionamiento.
5. Garantizar la asistencia de los estudiantes a clases desde el primer día de clase (16 de marzo).
6. Asegurar que los materiales educativos se encuentren almacenados en un lugar seco y seguro.
7. Verificar y asegurar que la infraestructura de la institución educativa (cerco perimétrico, aulas, oficinas, patio, etc.) se encuentren en óptimas condiciones.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


 DIRECCIÓN REGIONAL AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UEE 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN

 Mg. J. Ruth Domitina Gutiérrez
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

YRPG/DPS-III-UGEL-VH
LESQ/DIR-AGP.
C.c. Arch.